



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE  
PREFERENTE INTERÉS NACIONAL Y  
NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE  
LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, EN EL  
DEPARTAMENTO DE PASCO**

El Grupo Parlamentario **Bancada Socialista**, a iniciativa del congresista que suscribe, **PASIÓN NEOMIAS DÁVILA ATANACIO**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 22 literal c), 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente PROYECTO DE LEY:

**FÓRMULA LEGAL**

**LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD  
PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, EN EL  
DEPARTAMENTO DE PASCO**

**Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente Ley tiene por objeto declarar de preferente interés nacional y necesidad pública la creación de la provincia de Paucartambo, en el departamento de Pasco.

**Artículo 2. Declaración de preferente interés nacional y necesidad pública**

Se declara de preferente interés nacional y necesidad pública la creación de la provincia de Paucartambo, en el departamento de Pasco, cuya capital será Paucartambo, con la finalidad de garantizar el ejercicio del gobierno y la administración territorial, así como promover el desarrollo integral, armónico y sostenible de la población del ámbito propuesto.

**Artículo 3. Proceso de demarcación territorial**

Se encarga a la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial, en coordinación con el Gobierno Regional de Pasco, la conducción del proceso técnico de demarcación territorial para la creación de la provincia de Paucartambo, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 191-2020-PCM.

**Artículo 4. Estudios técnicos**

La Secretaría de Demarcación y Organización Territorial, en coordinación con el Gobierno Regional de Pasco, deberá realizar los estudios técnicos especializados que comprenden:

1. Estudio de Diagnóstico y Zonificación para el tratamiento de la acción de demarcación territorial en zona declarada de interés nacional.
2. Evaluación de los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 27795, aprobado por Decreto Supremo N° 191-2020-PCM.
3. Evaluación de la sostenibilidad fiscal de la provincia a crearse, con informe previo favorable del Ministerio de Economía y Finanzas.
4. Determinación de límites territoriales definitivos de la provincia a crearse y de la provincia o provincias de origen.
5. Propuesta de distritos que conformarán la nueva provincia de Paucartambo.

#### **Artículo 5. Propuesta de creación provincial**

Concluidos los estudios técnicos señalados en el artículo precedente y verificado el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial elevará al Poder Ejecutivo la propuesta de creación de la provincia de Paucartambo, para su posterior remisión al Congreso de la República, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú.

#### **Artículo 6. Financiamiento**

La implementación de lo dispuesto en la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional de los pliegos correspondientes, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

#### **PRIMERA. Plazo de implementación**

La Secretaría de Demarcación y Organización Territorial tendrá un plazo máximo de trescientos sesenta y cinco días calendario, contados a partir de la vigencia de la presente ley, para iniciar y conducir el proceso técnico de demarcación territorial de la provincia de Paucartambo, y elaborar el informe técnico correspondiente.

#### **SEGUNDA. Participación ciudadana**

En el proceso de demarcación territorial se garantizará la participación de la población del ámbito propuesto, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente sobre demarcación y organización territorial.

#### **TERCERA. Coordinación interinstitucional**

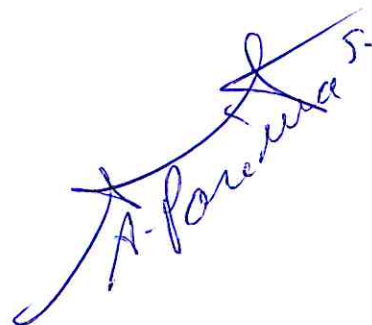
La Secretaría de Demarcación y Organización Territorial coordinará con las entidades competentes del Gobierno Nacional, el Gobierno Regional de Pasco y los gobiernos locales involucrados, para asegurar la implementación efectiva del proceso de demarcación territorial.

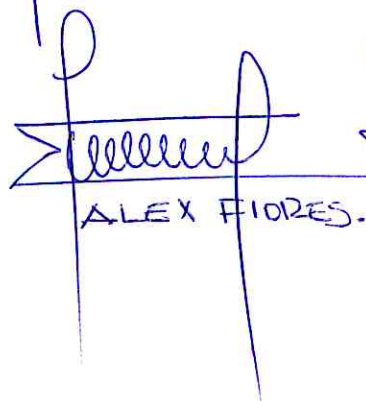
Lima, noviembre del año dos mil veinticinco

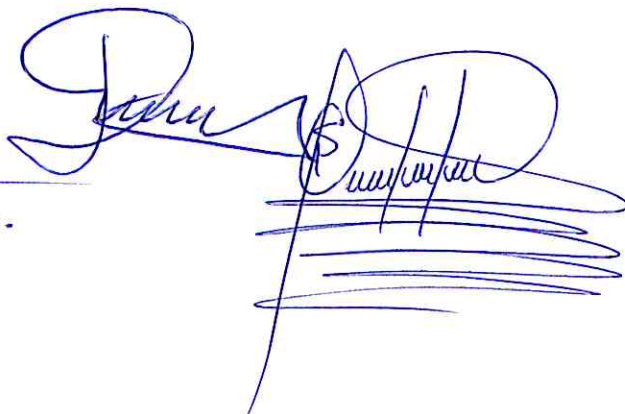
CONGRESISTAS

  
JAMES QUISPE

  
PASIÓN NEOMIAS DÁVILA ATANACIO  
Congresista de la República

  
A. Pareja

  
ALEX FLORES.

  
Juan Carlos

## **PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, EN EL DEPARTAMENTO DE PASCO**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA**

Hablar de organización territorial en el Perú es hablar de una deuda que arrastramos desde hace mucho tiempo. Se trata de la capacidad del Estado para llegar efectivamente a cada rincón del territorio nacional, para garantizar que cada peruano, sin importar cuán alejado esté del centro de poder, pueda ejercer plenamente sus derechos y acceder a los servicios públicos que le corresponden.

La Defensoría del Pueblo ha documentado cómo los conflictos limítrofes generan que los ciudadanos no sepan en qué jurisdicción pagar sus arbitrios municipales, dónde tramitar sus licencias de funcionamiento o construcción, a qué autoridad acudir cuando requieren servicios básicos<sup>1</sup>. Más allá del perjuicio administrativo que esto supone, las indefiniciones territoriales impiden la planificación adecuada de inversiones públicas, dificultan el catastro y registro de propiedades, crean espacios de incertidumbre jurídica que obstaculizan el desarrollo económico y, lo que es peor, generan conflictos sociales que a veces derivan en violencia entre comunidades vecinas.

Esta realidad no es homogénea en todo el territorio nacional. Se agudiza particularmente en regiones como Pasco, donde la geografía accidentada de la sierra central, la dispersión poblacional característica de zonas altoandinas y la lejanía de los centros administrativos están contra la posibilidad de que vastos sectores de la población accedan efectivamente a sus derechos fundamentales. Por lo que, cuando hablamos de crear una nueva provincia, estamos hablando de acercar el Estado a la gente.

El proceso de descentralización iniciado en el Perú con la Ley de Bases de la Descentralización en 2002 estableció como objetivo central lograr el desarrollo integral, armónico y sostenible del país mediante la separación de competencias y el ejercicio equilibrado del poder entre los tres niveles de gobierno. Sin embargo, este proceso ha encontrado obstáculos que limitan su efectividad, especialmente en lo concerniente a la organización territorial que debe servir de soporte físico a dicha descentralización.

La descentralización no es simplemente un proceso de reforma administrativa del Estado. Es, fundamentalmente, un proceso de descentralización de oportunidades.

---

<sup>1</sup> Defensoría del Pueblo. (2019). Conflictos sociales y demarcación territorial en el Perú. Lima: Defensoría del Pueblo.

Oportunidades de desarrollo económico, social e institucional. En este contexto, resulta esencial que la división político-administrativa refleje adecuadamente las realidades territoriales, las dinámicas económicas y las necesidades efectivas de la población. Una provincia que intenta administrar un territorio excesivamente extenso, con poblaciones dispersas y de difícil acceso, difícilmente podrá cumplir con su mandato constitucional de promover el desarrollo integral y garantizar la prestación eficiente de servicios públicos.

Diversos estudios sobre gestión provincial demuestran que las circunscripciones con extensiones territoriales desproporcionadas enfrentan serias limitaciones para ejercer una gobernanza efectiva<sup>2</sup>. La distancia entre la capital provincial y los centros poblados más alejados no se mide solamente en kilómetros, sino en horas de recorrido por caminos precarios, en barreras geográficas que dificultan la comunicación, en la imposibilidad práctica de que las autoridades locales atiendan oportunamente las necesidades de toda su jurisdicción.

El principio de subsidiariedad, consagrado en nuestra legislación sobre descentralización, establece que el gobierno más cercano a la población es el más idóneo para ejercer competencias y funciones. Este principio cobra especial relevancia en zonas como Paucartambo, en el departamento de Pasco, donde las condiciones geográficas y de accesibilidad hacen imperativo contar con unidades administrativas que respondan efectivamente a las necesidades locales. Un gobierno provincial próximo no solo facilita el acceso a servicios; también fortalece la participación ciudadana, mejora la rendición de cuentas y permite que las políticas públicas se diseñen y ejecuten considerando las particularidades del territorio.

### **Situación actual de Paucartambo y la necesidad de una nueva provincia**

Paucartambo es actualmente uno de los trece distritos que conforman la provincia de Pasco, en el departamento homónimo. Su capital, la localidad de Paucartambo, se encuentra a 96 kilómetros de Cerro de Pasco, la capital departamental. Con una extensión territorial de 704,33 km y una población que supera los 11 mil habitantes, el distrito de Paucartambo ha construido a lo largo de su historia una identidad propia que lo distingue claramente del resto de circunscripciones de la provincia.

Durante el período colonial, Paucartambo fue creado oficialmente en 1692, cuando por Real Cédula estas tierras fueron cedidas como obraje a la dama española Ana María Tello. Posteriormente, en el año 1857, fue reconocido como pueblo y, finalmente, el treinta de diciembre de 1918, mediante Ley N.º 3028, fue elevado a la categoría de distrito, desanexándose definitivamente de Ninacaca.

Geográficamente, Paucartambo se ubica en la parte oriental de la provincia de Pasco, abarcando las regiones naturales de Yunga, Quechua, Suni y Puna, con altitudes que oscilan entre los dos mil ochocientos ochenta metros sobre el nivel del mar en la capital

<sup>2</sup> Tello, M. D. (2022). Descentralización y desarrollo económico local en el Perú. Revista PUCP. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5496080.pdf>

distrital hasta más de cuatro mil metros en las zonas altas<sup>3</sup>. Esta diversidad altitudinal genera una variedad climática notable: desde el clima templado-cálido en el valle, pasando por condiciones tropicales con influencia amazónica en las zonas que conectan con la provincia de Oxapampa, hasta el frígido clima de puna en las partes altas.

Sin embargo, la pertenencia a la provincia de Pasco genera serias dificultades para la gestión eficiente del territorio y la atención adecuada de las necesidades de su población. La distancia no es meramente física; representa una barrera real para el acceso a servicios administrativos, judiciales y de otro tipo que solo se encuentran disponibles en la capital provincial. Para un poblador de Paucartambo, realizar un trámite que requiera presencia en Cerro de Pasco implica invertir una jornada completa de viaje, con los costos económicos y de tiempo que ello supone. Esta situación se agrava aún más para los habitantes de los anexos y centros poblados menores que conforman el distrito, quienes deben primero trasladarse a la capital distrital y desde allí continuar hacia Cerro de Pasco.

La economía del distrito de Paucartambo, y de su zona de influencia natural, se sustenta en tres pilares fundamentales: la agricultura diversificada, la ganadería y el aprovechamiento de recursos hidroenergéticos. A diferencia de otros distritos de la provincia de Pasco donde la minería es predominante, Paucartambo ha desarrollado una vocación productiva más orientada hacia actividades agropecuarias.

En el ámbito agrícola, la producción incluye cultivos adaptados a los diferentes pisos ecológicos presentes en el territorio. En las zonas de clima templado se cultiva maíz, tanto amiláceo como choclo, papa en sus diversas variedades, olluco y oca. Estos cultivos, tradicionales de la sierra central, constituyen la base de la seguridad alimentaria de las familias campesinas y generan excedentes que se comercializan en los mercados regionales. En las zonas de menor altitud, con influencia de la ceja de selva, se desarrollan cultivos como plátano, yuca, granadilla, rocoto y zapallo, productos que tienen gran demanda en los mercados de la región centro del Perú.

La ganadería constituye otra actividad económica importante. Se cría ganado vacuno para producción de leche y carne, ovinos para lana y carne, porcinos, equinos y, en las zonas altas, camélidos sudamericanos como alpacas y llamas. Esta actividad ganadera no solo genera ingresos permanentes para las familias, sino que funciona como un mecanismo de ahorro y capitalización rural.

Un componente distintivo de la economía de Paucartambo es su aporte en el sector hidroenergético. La represa de Yuncán, ubicada en el distrito, constituye su principal contribución a nivel energético, no solo para la región Pasco sino para todo el centro del Perú. Esta infraestructura estratégica genera significativos recursos por canon hidroenergético que actualmente se distribuyen en toda la provincia, pero cuya

<sup>3</sup> Información Perú. (2016). Distrito de Paucartambo - Provincia de Pasco. Recuperado de <https://www.iperu.org/distrito-de-paucartambo-provincia-de-pasco>

administración podría ser más eficiente si existiera una provincia con capacidad de gestión propia.

Sin embargo, este potencial productivo enfrenta limitaciones estructurales que solo podrán superarse con una administración provincial propia. La falta de infraestructura vial adecuada incrementa los costos de transporte y merma la calidad de los productos durante el traslado a los mercados. La ausencia de centros de acopio y plantas de procesamiento obliga a los agricultores y ganaderos a vender su producción a intermediarios que capturan gran parte del valor agregado. Las dificultades para acceder a asistencia técnica especializada limitan la productividad y la calidad. Una provincia Paucartambo podría articular políticas públicas específicas para superar estas limitaciones.

Por otro lado, debemos señalar que uno de los aspectos que justifican plenamente la creación de la provincia de Paucartambo es la fuerte cohesión social y la identidad compartida que caracteriza a su población. No se trata de una división artificial o de un proyecto basado en intereses coyunturales. Existe una comunidad genuinamente integrada por lazos históricos, económicos y culturales que se han forjado a lo largo de siglos.

Los pobladores de Paucartambo comparten una historia común que se remonta al período colonial y que se consolidó durante la República. Han participado colectivamente en momentos cruciales de la historia nacional: en la Guerra de Independencia, especialmente en la Batalla de Junín, y durante la Guerra con Chile, particularmente en la Campaña de la Breña bajo el mando de Andrés Bello Cáceres<sup>4</sup>. Esta memoria histórica compartida no es un simple relato del pasado; es un elemento constitutivo de su identidad colectiva.

Las festividades religiosas y cívicas funcionan como espacios de reencuentro e identificación colectiva. La celebración del Señor de Ancara cada 25 de mayo ha llegado a ser catalogada como una de las más importantes del mes de las cruces en el centro del Perú. El aniversario de la creación del distrito convoca a pobladores de todos los anexos y comunidades, fortaleciendo los vínculos de pertenencia territorial.

La estructura administrativa actual, donde Paucartambo es solo uno de trece distritos de una provincia extensa, dificulta que esta identidad y cohesión social se traduzcan en políticas públicas diferenciadas y en un modelo de desarrollo que responda a sus características específicas. La creación de una provincia permitiría que las autoridades locales, legitimadas por su cercanía a la población, diseñen e implementen estrategias de desarrollo que recojan efectivamente las aspiraciones y necesidades de la comunidad.

### **Marco normativo y competencia del Congreso de la República**

<sup>4</sup> Wikipedia. (2025). Distrito de Paucartambo (Pasco). Historia. Recuperado de [https://es.wikipedia.org/wiki/Distrito\\_de\\_Paucartambo\\_\(Pasco\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Distrito_de_Paucartambo_(Pasco))

La Constitución Política del Perú establece en su artículo 189 que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local. Asimismo, el numeral 7 del artículo ciento dos de la Carta Magna otorga al Congreso de la República la atribución de aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo<sup>5</sup>.

De esta disposición constitucional se desprende un esquema de competencias compartidas: corresponde al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, realizar los estudios técnicos especializados y formular las propuestas de creación, fusión, delimitación y organización territorial; mientras que al Congreso le compete aprobar dichas propuestas mediante ley. Este diseño institucional busca equilibrar la necesidad de criterios técnicos rigurosos con la legitimidad democrática que otorga la representación popular.

La Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 191-2020-PCM, desarrollan los procedimientos, requisitos y criterios técnicos para las acciones de demarcación territorial. Estos instrumentos normativos reconocen la posibilidad de que el Congreso declare de preferente interés nacional determinadas acciones de demarcación, como mecanismo para impulsar procesos que, por su relevancia social, económica o política, ameritan un tratamiento prioritario.

Finalmente, es importante destacar que la presente iniciativa legislativa respeta escrupulosamente el reparto de competencias entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en materia de demarcación territorial. El Congreso no pretende crear directamente la provincia de Paucartambo, solo se fomenta a la creación de la provincia, declarando de interés nacional y necesidad pública para que el Poder Ejecutivo, a través de sus órganos técnicos especializados, conduzca el proceso de demarcación territorial, siguiendo todos los requisitos y procedimientos establecidos en la legislación especial.

## **II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

La presente iniciativa legislativa se enmarca plenamente en el ordenamiento jurídico vigente y no contraviene disposiciones constitucionales ni legales. Por el contrario, desarrolla y complementa el marco normativo existente en materia de demarcación territorial, descentralización y organización del Estado.

La propuesta encuentra sustento constitucional directo en el artículo 189 de la Constitución Política, que reconoce a las provincias como unidades territoriales para la organización del gobierno local, y en el numeral siete del artículo ciento dos, que otorga al Congreso la atribución de aprobar la demarcación territorial. Asimismo, se alinea con el marco legal establecido por la Ley de Demarcación y Organización Territorial, y su

<sup>5</sup> Constitución Política del Perú de 1993. Artículos 102 y 189.

Reglamento, que regulan los procedimientos y criterios técnicos para las acciones de demarcación territorial.

La declaración de preferente interés nacional que contiene el proyecto constituye una herramienta legítima prevista en la normativa vigente para impulsar procesos de demarcación territorial que, por sus características o relevancia social, ameritan atención prioritaria. Esta declaración no modifica el marco competencial establecido en la legislación; simplemente ordena a las entidades competentes del Poder Ejecutivo y del Gobierno Regional de Pasco iniciar y conducir prioritariamente el proceso técnico correspondiente.

Una vez que la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial concluya los estudios técnicos y verifique el cumplimiento de todos los requisitos legales, remitirá al Congreso de la República la propuesta normativa para su aprobación mediante ley específica, conforme lo establece el artículo 102 de la Constitución. Solo en ese momento, y previa evaluación del expediente técnico completo que incluirá el informe de sostenibilidad fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, el Congreso procederá a aprobar de manera definitiva la provincia.

### **III. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA**

#### **3.1. Costos de la implementación**

Es fundamental precisar que la mera declaración de interés nacional no genera erogación inmediata de recursos del Tesoro Público, pues se trata de una norma de carácter declarativo que ordena al Poder Ejecutivo iniciar el proceso técnico correspondiente. En el cuadro siguiente se detallan los costos del proceso:

| <b>Costos</b>                                               | <b>Sustento</b>                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Elaboración del Estudio de Diagnóstico y Zonificación (EDZ) | La Secretaría de Demarcación y Organización Territorial deberá elaborar el EDZ conforme a la metodología establecida en el Reglamento de la Ley N° 27795, lo cual requiere trabajo técnico especializado, levantamiento de información en campo y análisis cartográfico. |
| Evaluación de requisitos técnicos y normativos              | Se requiere la verificación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 27795 para la creación de provincias, incluyendo análisis demográfico, territorial, económico y de servicios básicos.                                    |
| Evaluación de sostenibilidad fiscal                         | El Ministerio de Economía y Finanzas deberá elaborar el informe previo favorable sobre la sostenibilidad fiscal de la provincia a crearse.                                                                                                                               |
| Determinación de límites territoriales definitivos          | La implementación requerirá trabajo de campo para el levantamiento geodésico, elaboración de cartografía oficial                                                                                                                                                         |

|                                                   |                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                   | por el Instituto Geográfico Nacional y la definición precisa de límites con provincias colindantes.                                                                                                                          |
| Consultas poblacionales y talleres participativos | La normativa de demarcación territorial establece la obligatoriedad de realizar procesos de participación ciudadana, incluyendo talleres informativos y consultas a la población del ámbito propuesto.                       |
| Desarrollo de infraestructura vial                | El mantenimiento y mejoramiento de la red vial provincial se ejecutará con recursos de FONCOMUN, canon hidroenergético y programas nacionales de infraestructura rural.                                                      |
| Programas de desarrollo social y productivo       | Los programas sociales y de desarrollo productivo se implementarán mediante la articulación con programas nacionales existentes (Juntos, Pensión 65, Qali Warma, MIDAGRI) y recursos propios de la municipalidad provincial. |

Es importante destacar que estos costos se financiarán principalmente con recursos provenientes de transferencias del gobierno nacional, canon y sobrecanon hidroenergético, participación en regalías, Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) y recursos directamente recaudados.

### 3.2. Beneficios de la creación de la provincia

Los beneficios de la creación de la provincia de Paucartambo son múltiples y superan los costos iniciales de implementación y generarán impactos positivos en diversas dimensiones del desarrollo humano y territorial. A continuación, se detallan los principales beneficios esperados:

| Beneficios                                        | Sustento                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mejora en el acceso a servicios públicos          | La cercanía de la autoridad provincial permitirá que los ciudadanos de Paucartambo accedan a servicios administrativos, registrales y judiciales sin necesidad de trasladarse a Cerro de Pasco, reduciendo tiempos y costos de desplazamiento. |
| Incremento de inversión pública <i>per cápita</i> | La provincia de Paucartambo recibirá directamente transferencias del Gobierno Nacional, canon y sobrecanon hidroenergético, regalías y FONCOMUN, lo que permitirá incrementar la inversión pública per cápita en infraestructura y servicios.  |
| Mejoramiento de la calidad educativa              | Con una autoridad provincial propia, se podrá gestionar directamente ante el Ministerio de Educación el mejoramiento de infraestructura educativa, implementación                                                                              |

|                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                   | de programas de capacitación docente y dotación de materiales educativos.                                                                                                                                                                                                                  |
| Fortalecimiento del sistema de salud local        | La municipalidad provincial podrá coordinar directamente con el Ministerio de Salud y EsSalud para mejorar los establecimientos de salud, implementar programas preventivos, adquirir equipamiento médico y ampliar la cobertura de atención.                                              |
| Desarrollo de infraestructura vial y conectividad | La provincia podrá gestionar recursos específicos para el mantenimiento y mejoramiento de caminos rurales y carreteras, reduciendo los costos de transporte de productos agrícolas y pecuarios, facilitando el acceso a mercados y mejorando la competitividad de los productores locales. |
| Impulso al desarrollo productivo agropecuario     | Con capacidad de gestión propia, la provincia implementará programas de asistencia técnica especializada, facilitará acceso a créditos productivos, promoverá la asociatividad de productores y gestionará proyectos de infraestructura productiva.                                        |
| Generación directa e indirecta de empleo          | La instalación del gobierno provincial generará empleos directos y empleos indirectos adicionales en comercio y servicios, dinamizando la economía local.                                                                                                                                  |
| Fortalecimiento de la participación ciudadana     | La cercanía entre autoridades y población facilitará la implementación efectiva de mecanismos de participación ciudadana como presupuestos participativos, consejos de coordinación y rendición de cuentas.                                                                                |
| Gestión más eficiente de recursos públicos        | La administración directa del canon hidroenergético generado por la represa de Yuncán y otras transferencias permitirá que los recursos se inviertan según las prioridades y necesidades específicas de Paucartambo.                                                                       |

Este análisis demuestra que la creación de la provincia de Paucartambo no solo es viable desde el punto de vista fiscal, sino que resulta altamente conveniente desde una perspectiva de desarrollo territorial. Los beneficios superan claramente los costos, y estos beneficios son sostenibles en el tiempo, generando un círculo virtuoso de desarrollo que se retroalimenta positivamente.

#### **IV. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL**

La presente iniciativa se encuentra en directa relación con las siguientes Políticas de Estado establecidas en el Acuerdo Nacional<sup>6</sup>, que constituyen compromisos de largo plazo adoptados por las principales fuerzas políticas y sociales del país:

<sup>6</sup> Acuerdo Nacional. Disponible en: <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/>

#### **4.1. Octava Política de Estado: Descentralización política, económica y administrativa**

La creación de la provincia de Paucartambo se inscribe directamente en este objetivo, pues busca optimizar la organización territorial del departamento de Pasco, facilitando una gestión provincial más cercana, efectiva y democrática.

#### **4.2. Trigésima Cuarta Política de Estado: Ordenamiento y gestión territorial**

El proceso de demarcación territorial de Paucartambo permitirá delimitar con claridad las jurisdicciones, sanear límites y establecer una base territorial ordenada que facilite tanto la gestión pública como la planificación del desarrollo.

#### **4.3. Décima Política de Estado: Reducción de la pobreza**

La creación de la provincia de Paucartambo contribuirá a este objetivo al facilitar que recursos del Estado lleguen de manera más directa y eficiente a poblaciones que actualmente se encuentran en situación de vulnerabilidad. Una autoridad provincial con capacidad de gestión propia podrá implementar programas sociales focalizados, coordinar con mayor eficiencia los programas nacionales de lucha contra la pobreza y gestionar recursos específicos para atender las necesidades de los sectores más vulnerables.

#### **4.4. Décima Tercera Política de Estado: Acceso universal a servicios de salud**

La creación de la provincia de Paucartambo facilitará este objetivo al permitir que la autoridad provincial gestione directamente ante el Ministerio de Salud el fortalecimiento de los establecimientos de salud, la implementación de programas preventivos, la mejora de la infraestructura sanitaria y la ampliación de la cobertura de servicios de salud en todo el ámbito provincial.

#### **4.5. Décima Quinta Política de Estado: Promoción de la seguridad alimentaria**

La provincia de Paucartambo podrá implementar programas de desarrollo productivo que fortalezcan la agricultura familiar, promuevan la diversificación de cultivos para el autoconsumo, gestionen proyectos de infraestructura rural como sistemas de riego y caminos vecinales que incrementen la disponibilidad y acceso a alimentos nutritivos.